

LEY N° 2282: CREANDO CARGOS EN EL AMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA ATENCION DE LAS PLANTAS DE OXIGENO HOSPITALARIO.-

SANTA ROSA, 10 de agosto de 2006 (BO N° 2699).-

Artículo 1°.- Créanse en el Ámbito de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Bienestar Social, para la atención de las Plantas de Oxígeno Hospitalario de las localidades de Santa Rosa, General Pico y General Acha, nueve (9) cargos Categoría 12 -Rama Técnica-, y un (1) cargo Categoría 8 -Rama Profesional- con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva, del escalafón de la Ley de Carrera Sanitaria N° 1279.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas del presupuesto vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-